

ACTA DE LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN  
GREGORIO ATZOMPA  
2018-2021

ACTA DE CABILDO

En el Municipio de San Gregorio Atzompa, del Estado Libre y Soberano de Puebla, se reunieron en el salón de cabildos del Palacio Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, el C. José Avelino Mario Merlo Zanella, Presidente Municipal, manifiesta: buenas tardes señores y señoritas regidores, señora Síndico Municipal, en términos de lo establecido en el Artículo 70, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal y el Acuerdo Contraído en la Primera Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete febrero de Dos Mil Veinte, declaro el inicio de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, para el desarrollo de esta Sesión solicito a la C. María Fernanda Flores Sobreira, Secretaria General del Ayuntamiento continúe con el desahogo de la misma.

**PRIMERO.-** La Secretaría del Honorable Ayuntamiento, menciona: -buenas tardes -, procediendo a realizar el Pase de Lista de Asistencia, estando presentes en el Salón de Cabildos los ciudadanos C. José Avelino Mario Merlo Zanella, Presidente Municipal Constitucional; C. Edith Zago Colombo, Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, Desarrollo Social, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad; C. Adrián Huitzil Toxqui Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; C. Laura Cahuantzi Mazzocco, Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; C. Jorge Lazo Ocampo, Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; Ana Gabriela Cuahuey Cuautle, Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; C. Esteffani Sarabia Chávez, Regidora de Turismo, Juventud y Equidad de Género; C. Isabel Guadalupe Tecuanhuehue Águila, Regidora de Ecología, Medio Ambiente, Limpia, Parques y Jardines; C. Marcelina Paula Aca Gutiérrez, Síndico Municipal.

Señor presidente, me permito informarle, que existe la asistencia de siete regidores y la Síndico Municipal.

**SEGUNDO. -** El Presidente Municipal menciona: -Agradezco Sra. secretaria, en virtud de la asistencia, se declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de esta Sexta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, queda Instalada Legalmente la presente Sesión.

Le solicito a la Secretaría General del Ayuntamiento, proceda a dar Lectura al Proyecto del Orden del día.

**TERCERO. -** La Secretaría del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: procedo a dar lectura al Proyecto que contiene el Orden del Día:



## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - Pase de lista de asistencia.

**SEGUNDO.** - Declaratoria de existencia del Quórum Legal y Apertura de la Sesión.

**TERCERO.** - Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

**CUARTO.** – Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte.

**QUINTO.** – Someter a consideración y en su caso aprobación de los traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero de dos mil veinte.

**SEXTO.**- Presentación y en su caso aprobación de las Cédulas de Impuesto Predial, Derechos de Suministro de Agua, Derechos por Registro Civil, Corte de Caja y Flujo de Egresos correspondientes al mes de enero de dos mil veinte.

**SÉPTIMO.**- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil veinte.

**OCTAVO.**- Someter a consideración y en su caso aprobación la Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil veinte con base en los formatos determinados para la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve.

**NOVENO.**- Someter a consideración y en su caso aprobación la Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veinte con base en los formatos determinados para la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día trece de febrero de dos mil diecinueve.

**DÉCIMO.**- Clausura.

**CUARTO.** - Tomando el uso de la palabra Presidente Municipal menciona: Gracias Señora Secretaria del Honorable Ayuntamiento, informo a los integrantes de este H. Cabildo, que se han desahogado los puntos PRIMERO Y SEGUNDO, por lo que pregunto a Ustedes si están de acuerdo en aprobar el Proyecto del Orden del Día, asimismo, si algún miembro del Cabildo desea hacer uso de la palabra está a su consideración el Proyecto del Orden del Día.

Si no existe intervención, solicitó a la Señora Secretaria del H. Ayuntamiento, recabe la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

La secretaria del Honorable Ayuntamiento, escruta la votación, mencionando: Honorable Cabildo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Realizando el conteo de los presentes, aprobando por unanimidad el Orden del Día. Desahogando el Punto, se continúa con la Sesión.

**CUARTO.**- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte.



**QUINTO.-** Someter a consideración y en su caso aprobación de los traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero de dos mil veinte.

**SEXTO.-** Presentación y en su caso aprobación de las Cédulas de Impuesto Predial, Derechos de Suministro de Agua, Derechos por Registro Civil, Corte de Caja y Flujos de Egresos correspondientes al mes de enero de dos mil veinte.

## CONSIDERANDOS

I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II. Que, son atribuciones de los Ayuntamientos de conformidad con el artículo 78 en su fracción I de la Ley Orgánica Municipal el cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 113 contempla que la Auditoría Superior del Estado, según la reforma a este dispositivo legal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de noviembre de 2012, es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Honorable Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, encargada de revisar sin excepción, la cuenta de las haciendas públicas; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas establecidos en los términos de las leyes respectivas.

IV. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.

V. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

VI. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta de abril del año dos mil diecinueve;

VII. Que, con fecha 31 de diciembre del año 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su respectiva armonización contable, la cual es de observancia obligatoria; por lo que en el Estado de Puebla los Órdenes de Gobierno, tienen la obligación de coordinarse para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones que establece dicha ley.

*Julián López Zavala*

Establecen que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio de San Gregorio Atzompa, debe registrarse de manera armónica, delimitada y especificará las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: "El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental" y en su artículo Quinto Transitorio señala que los Ayuntamientos de los municipios emitirán su información financiera de manera periódica y elaborarán sus cuentas públicas.

VIII. Que, de lo anterior se desprende que todos los niveles de gobierno que existen en México, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a otros lineamientos que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, para efectos de facilitar el registro de la información financiera y cuentas públicas que cada ente público genera para efectos de lograr los fines que prevé este ordenamiento legal.

IX. Que, con fecha 27 de diciembre del 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2017 y en el que se establece en su artículo 54 "presentar ante la auditoría superior, en los términos y plazos que dispone la presente ley, lo siguiente:

V. Proporcionar la información y documentación que para el ejercicio de sus atribuciones solicite la Auditoría Superior en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero;

VI. Atender en tiempo y forma, los requerimientos que en términos de Ley les formule la Auditoría Superior;

IX. Presentar ante la Auditoría Superior, en los términos y plazos que dispone la presente Ley, lo siguiente:

I. Estados Financieros y la información presupuestaria, programática, contable y complementaria que emane de sus registros"

X. Que, resulta conveniente destacar que los Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve; reflejan en su contenido la aplicación y acatamiento de las disposiciones legales relativas al proceso de armonización contable, por lo que tales documentos ya están armonizados en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones técnicas y contables emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejando además, una serie de resultados derivados de las depuraciones en los registros contables emprendidos por la Tesorería Municipal, con motivo del citado proceso de armonización contable, que entre otros muchos fines tiene, según el artículo 4 del citado ordenamiento legal, el de la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

XI. Que, todas las depuraciones en los registros contables de la Comuna, derivadas de la aplicación de normas referentes a la armonización contable se encuentran reflejadas en los datos numéricos

*Julián López Zavala*

*Ricardo Pérez*

*Ricardo Pérez*

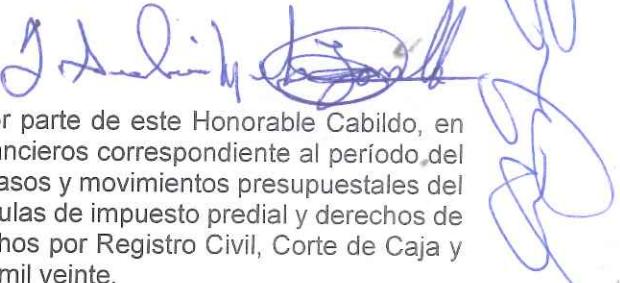
*Gustavo*

*Gustavo*

que contiene Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

  
**PRIMERO.** - Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen, los Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte; los traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte; y las cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, derechos de suministro de Agua, Derechos por Registro Civil, Corte de Caja y Flujos de Egresos correspondientes al mes de enero de dos mil veinte.

  
**SEGUNDO.** - Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio Atzompa a fin de que turne a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte; las cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, derechos de suministro de Agua, Derechos por Registro Civil, Corte de Caja y Flujos de Egresos correspondientes al mes de enero de dos mil veinte.

  
**SÉPTIMO.** - Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve.

Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto VII del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, la aprobación de Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve.

  
El C. Presidente Municipal: Gracias Secretaria. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaría General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito al Secretaria del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

  
El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Séptimo del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

  
**OCTAVO.** - Por conducto del C. Presidente Municipal el punto octavo del Orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación la Ratificación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020, con base en los formatos determinados por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por un importe de \$29,209,832.00 (veintinueve millones doscientos nueve millones ochocientos treinta y dos 00/100M.N.)

  
El C. Presidente Municipal, Gracias secretaria. Por lo que Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaría General del H. Ayuntamiento, manifiesta. Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.







*J. Salvo M. Sosa*

En virtud de que no hay intervenciones le solicito a la secretaria del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

Se aprueba por unanimidad el octavo punto del orden del día. Por lo que se instruye a la secretaria del ayuntamiento a realizar la respectiva notificación

**NOVENO.** – Por conducto del C. Presidente Municipal el punto octavo del Orden del día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación la Ratificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, con base en los formatos determinados por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por un importe de \$29,209,832.00 (veintinueve millones doscientos nueve millones ochocientos treinta y dos 00/100M.N.)

El C. Presidente Municipal, Gracias secretaria. Por lo que Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaría General del H. Ayuntamiento, manifiesta. Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito a la secretaria del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

Se aprueba por unanimidad el noveno punto del orden del día. Por lo que se instruye a la secretaria del ayuntamiento a realizar la respectiva notificación.

## CONSIDERANDOS

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal en el Capítulo VI “De las atribuciones del Ayuntamiento” del artículo 78 Fracción IX – Aprobar el presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen la Ratificación Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020 con base en los formatos determinados por la Auditoría Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet.

**SEGUNDO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen la Ratificación Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 con base en los formatos determinados por la Auditoría Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet.

**TERCERO.-** Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio Atzompa a fin de que turne a la Auditoría Superior del Estado de Puebla así como al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a las instancias correspondientes el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

No existiendo otros asuntos generales que tratar se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con y treinta y cinco minutos del día diecisiete de febrero Dos Mil Veinte, muchas gracias, procediéndose a levantar la presente acta que rubrigan al calce y firman los que en ellos intervinieron. DOY FE.

*J. Salvo M. Sosa*

*A. Gómez*

*C. Gómez*

*L. Chávez*



C. María Fernanda Flores Sobreysa.  
Secretaria General del H. Ayuntamiento.

*Fernanda Flores*

Secretaría General  
San Gregorio Atzompa, Pue  
2018-2021

C. José Avelino Mario Merlo Zanella  
Presidente Municipal Constitucional.

*J. Avelino Merlo*



C. Marcelina Paula Aca Gutiérrez.  
Síndico Municipal.

*Marcelina Paula Aca Gutiérrez*

Síndico Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021



C. Edith Zago Colombo.  
Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, Desarrollo Social,  
Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad.

*Edith Zago Colombo*

REGIDORÍA SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
DESVARROLLO SOCIAL GRUPOS VULNERABLES  
PERSONAS CON DISCAPACIDADES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021





**SGA**  
ISOMOS TODOS!

H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

C. Adrián Huitzil Toxqui.

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

REGIDURÍA DESARROLLO URBANO  
OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



**SGA**  
ISOMOS TODOS!

H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

REGIDURÍA EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. Laura Cahuantzi Mazzocco.  
Municipio de San Gregorio Atzompa

Regidora de Educación Pública,

Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

C. Jorge Lazo Ocampo.

Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.



**SGA**  
ISOMOS TODOS!

H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

de San Gregorio Atzompa, Pue.

2018-2021



**SGA**  
ISOMOS TODOS!

H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

REGIDURÍA INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Municipio de San Gregorio Atzompa

2018-2021

Ana Gabriela Cuahuey Cuautele.

Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Esteffani Sarabia Chávez.  
Regidora de Turismo, Juventud y Equidad de Género.



REGIDURÍA TURISMO,  
JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Isabel Guadalupe Tecuanhuehue Águila  
Regidora de Ecología y Medio Ambiente y Limpia, Parques y Jardines;



REGIDURÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Y LIMPIA, PARQUES Y JARDINES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



PRSIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

COG	Nombre	Fuente de la fuente de financiamiento	Unid Nombre de la unidad administrativa	Importe
11 ENE 2020 0100000001 0 .3	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.01 RECURSOS FISCALES	02 TESORERIA	941,294.96
11 ENE 2020 0100000002 0 .3	FINANCIAMIENTO INTERNO	5.01 PARTICIPACIONES	02 TESORERIA	204,790.36
11 ENE 2020 0100000003 0 .3	FINANCIAMIENTO INTERNO	7.01 OTROS RECURSOS	02 TESORERIA	1,077,780.31
11 ENE 2020 0100000004 8.-2.3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	5.02 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	02 TESORERIA	136,482.00
11 ENE 2020 0100000005 8.-2.4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	5.03 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	02 TESORERIA	187,215.00
11 ENE 2020 0100000006 5.9	PRODUCTOS NO CONSUMIDOS EN LA LEY DE ING.	5.02 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	02 TESORERIA	20 .84
11 ENE 2020 0100000007 5.9	PRODUCTOS NO COMESTIBLES EN LA LEY DE ING.	5.03 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	02 TESORERIA	27.75

SPAN TOOT



**REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2019-2021**



**REGIDURÍA DESARROLLO URBANO  
SERVIRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Municipio de San Gregorio Alzopapa  
2018-2021



卷之三

Fuen. Nombre de la fuente de financiamiento Unid. Nombre de la unidad administrativa

		IMPORTE	
		EN UNA UNIDAD MONETARIA	
11	ENE 2020 0100000001 0.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	1.01 RECURSOS FISCALES
11	ENE 2020 0100000002 0.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	5.01 PARTICIPACIONES
11	ENE 2020 0100000003 0.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	7.01 OTROS NECRUSOS
		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	5.02 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	5.03 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
		PRODUCTOS NO CONF. EN LA LEY DE ING.	5.02 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
		PRODUCTOS NO CONF. EN LA LEY DE ING.	5.03 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO



REGIDURÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
LIMPIA, PARQUES Y JARDINES  
Gobernación de San Geronimo Alzamora



REGIDURÍA TURISMO,  
JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2021-2024



Síndico Municipal  
Mpio Alzopma, Pue.  
2016-21



~~REGIDURÍA INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA~~  
Municipio de San Gregorio Alzompa  
2018-2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2013-2017



MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA P.  
RFC: MSG-850101-226  
PRESUPUESTARIOS DE EGRESO DE EN  
VIMIENTOS A

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "J. G. Gómez". Below the signature is a printed official seal of the chamber, featuring a circular design with the letters "SGA" in the center.

SAN GREGORIO  
**ATZOMPÁ**  
— ISOMOS TODOS! —  
EL APUNTES DE ATZOMPÁ

Nombre	Ejerc T	Fuen	Unid	Func	Programa	Co Ac Obra	Concept	Py	Rg	Mun	Importe		
								2020	2019		2020	2019	
01. ENE 2020 0100000001 2.4.9					OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	2019 1 1.01.10	134	02001	07	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000002 2.1.1					MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000003 2.1.6					MATERIAL DE LIMPIEZA	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000004 2.2.3					UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000005 2.4.6					MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000006 2.5.6					FIBRAS SINTETICAS, RULLES, PLASTICOS Y	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000007 3.1.4					TELEFONIA TRADICIONAL	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000008 3.1.5					TELEFONIA CELULAR	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 0100000009 3.5.5					REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 010000000A 3.7.5					VATICOS EN EL PAIS	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 010000000B 3.8.2					GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 010000000C 4.4.1					AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 010000000D 4.4.3					AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEN	2019 1 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 010000000E 5.6.5					EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2019 2 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 010000000F 6.1.2					EDIFICACION NO HABITACIONAL	2019 2 1.01.08	222	02004	03	01	2001	00	000
01. ENE 2020 010000000G 4.4.3					AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEN	2019 1 1.01.07	268	02005	04	06	00	00	000
01. ENE 2020 01000000H 2.6.1.1					COMBUSTIBLES	2019 1 1.01.07	268	02005	04	06	00	00	000
01. ENE 2020 01000000I 3.8.2					GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2019 1 1.01.07	268	02005	04	06	00	00	000
01. ENE 2020 01000000J 3.8.2					GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2019 1 1.01.07	311	02003	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000K 3.3.1					SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDI	2019 1 5.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000L 3.3.3					SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA,	2019 1 5.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000M 3.8.2					GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2019 1 5.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000N 4.4.3					AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEN	2019 1 5.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000O 2.6.1.1					COMBUSTIBLES	2019 1 5.01.07	268	02005	04	06	00	00	000
01. ENE 2020 01000000P 2.1.1					MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE	2019 1 5.01.10	134	02001	07	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000Q 3.3.2					SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGEN	2019 1 7.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000R 4.4.3					AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEN	2019 1 7.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000S 2.7.1					VESTUARIO Y UNIFORMES	2019 2 1.01.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000T 6.1.4					DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE O	2 5.03.08	222	02004	02	03	2004	00	000
01. ENE 2020 01000000U 6.1.4					DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE O	2 5.02.06	222	02004	01	03	2003	00	000
01. ENE 2020 01000000V 3.4.1					SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1 5.03.02	134	02001	02	01	00	00	000
01. ENE 2020 01000000W 3.4.1					SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1 5.02.02	134	02001	02	01	00	00	000

GRAN TOTAL

H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
**SGA**  
ISIDRO FOGÓN  
UNIÓN DEL CACIQUE

SCG  
—  
ISO 9001  
—  
1994

AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipio de San Gregorio Atzompa**  
2018-2021

**MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ALZOMPA**

**REGIDURÍA EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTES Y SOCIALES**

**Municipio de San Gregorio Alzompa**

**2016-2021**

**REGIDURÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**Municipio de San Gregorio Alzompa**

**2018-2021**

**REGIDURÍA LIMPIA, PARQUES Y JARDINES**

**Municipio de San Gregorio Alzompa**

**2018-2021**

**REGIDURÍA TURÍSTICO,  
JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO  
Municipio de San Gregorio Atzompa**  
**2018-2021**

**ESTADÍSTICA DEL TURISMO,  
IGUALDAD DE GÉNERO  
y SAN GREGORIO ATZOMPA**  
2018-2021

*[Signature]*

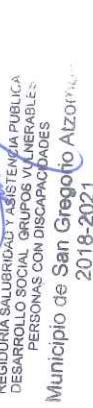
COG	Nombre	Fuente de la fuente de financiamiento	Unid Nombre de la unidad administrativa	Importe
INICIAL	0000000001 1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1.01 RECURSOS FISCALES	1,030,445.00
INICIAL	0000000002 4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO	1.01 RECURSOS FISCALES	21,580.00
INICIAL	0000000003 4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1.01 RECURSOS FISCALES	2,570,000.00
INICIAL	0000000004 5.1	PRODUCTOS	1.01 RECURSOS FISCALES	129,480.00
INICIAL	0000000005 6.1	APROVECHAMIENTOS	1.01 RECURSOS FISCALES	62,000.00
INICIAL	0000000006 4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1.01 PARTICIPACIONES	1,865,000.00
INICIAL	0000000007 8.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.01 PARTICIPACIONES	8,852,556.00
INICIAL	0000000008 8.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5.01 PARTICIPACIONES	1,015,195.00
INICIAL	0000000009 8.1.3	FONDO DE ESCALITACIÓN Y RECAUDACIÓN	5.01 PARTICIPACIONES	403,072.00
INICIAL	0000000010 8.1.4	FONDO DE COMPENSACIÓN	5.01 PARTICIPACIONES	146,182.00
INICIAL	0000000011 8.1.5	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	5.01 PARTICIPACIONES	6,485.00
INICIAL	0000000012 8.3.4	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	5.01 PARTICIPACIONES	2,392,000.00
INICIAL	0000000013 8.2.3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	5.02 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	4,553,778.00
INICIAL	0000000014 8.2.4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	5.03 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	6,151,859.00
GRAN TOTAL				29,209,832.00



*[Signature]*  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021



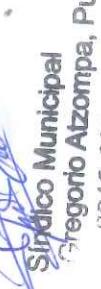
*[Signature]*  
REGIDURÍA EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



*[Signature]*  
REGIDURÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Y LIMPIA, PARQUES Y JARDINES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



*[Signature]*  
REGIDURÍA TURISMO,  
JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



*[Signature]*  
REGIDURÍA INDUSTRIA, COMERCIO  
AGRICULTURA Y GANADERIA  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



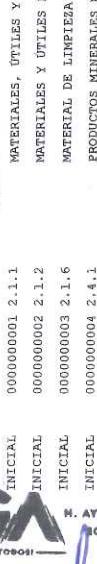
LISTA DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE EGRESO DE INICIAL DE 2020  
SEC: MSG-850101-226  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN GREGORIO ATZOMPA  
2018 - 2021



REGIDURÍA TURISMO,  
JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



REGIDURÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Y LIMPIA, PARQUES Y JARDINES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



REGIDURÍA DESARROLLO URBANO  
OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



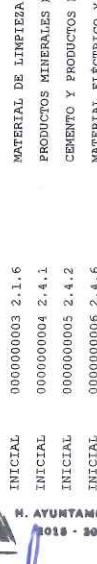
REGIDURÍA INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERIA  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



REGIDURÍA SALUBRIDAD, ASISTENCIA PÚBLICA  
DESARROLLO SOCIAL, GRUPOS VULNERABLES  
PERSONAS CON DISCAPACIDADES



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO  
OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de San Gregorio Atzompa, Pue.







